

COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

"TRANSGOMEGA S.A."



RUC. 0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / Cel. 094735762

Constituida el 3 de junio de 1998

Resolución # 98.1.1.1

Atacames - Ecuador

Esmeraldas, 26 de Octubre del 2006.

Superintendencia de Compañías

30 OCT 2006
RECIBO

Oficio N° 230

EXP. #86745

Sr. Abg.

Chambert Hurtado Nazareno

DELEGADO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

Esmeraldas.-

Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "Transgomega S.A.", tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE

Zambrano Zambrano Lirio Q.

C.I. 130446760-6

Estado Civil: Soltero

ECUATORIANA

CESIONARIO

Cede a Moreira Banguera Luis Antonio

1 acción (un dólar)

C.I. 080194121-2

Estado civil: Casado

ECUATORIANA

Solicito a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,



Rene García Calle

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSGOMEGA S.A."**

"Servir es nuestro compromiso, ser los mejores es nuestra meta"

Dirección: Av. Las Acacias

Señor:

Rene García Calle
GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A."
Presente.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañía, hacemos conocer a Usted que con Fecha 23 de Octubre del año 2006, el Señor: Zambrano Zambrano Lirio Querido de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero poseedor de la cedula de ciudadanía 1304467606 Ha transferido una acción en la Compañía "Transgomega S.A.", con valor de un dólar a favor de Moreira Banguera Luis Antonio, de estado civil Casado poseedor de la Cedula de Ciudadanía # 0801941212.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo.

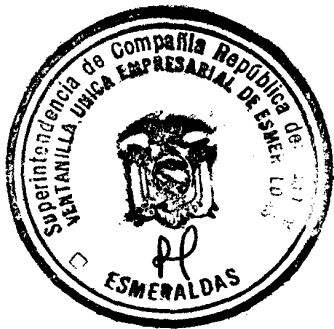
Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

.....
CEDENTE

.....
CONYUGUE

.....
CESIONARIO



2.7 OCT. 2006

